



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 888/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 941/2023, caratulado: "PECORELLI TOMÁS IGNACIO S/ ROTURA DE VEHÍCULO (VIDRIO)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Tomás Ignacio PECORELLI, DNI n.º 34.600.370, reclama la reposición del vidrio de la puerta delantera, lado chofer del vehículo Marca Fiat, Modelo Nuevo Fiorino 1.4 8V, tipo furgoneta, Dominio AE 669 GT. Según relata, su vehículo se encontraba estacionado en calle 3 de Febrero y José Ingenieros, y en momentos en que personal municipal se encontraba realizando tareas de desmalezamiento con motoguadaña, salió despedido un elemento que produjo el daño antes referido.

Que, el Señor Tomás Ignacio PECORELLI acompaña copias de Pasaporte, Licencia Nacional de Conducir, Cédula de Identificación de Vehículos, tarjeta de seguro de "LA CAJA" presupuesto y factura extendidos por "El Rápido", Documento Nacional de Identidad y constancia de CUIT/CUIL.

Que, el Director de Espacios Públicos, Alejandro BEATRICE informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped por personal del Área de Plazas a su cargo en intersección de calles 3 de Febrero y José Ingenieros de esta ciudad.

Que, a f. 12 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 3554, de fecha 28.2.2023 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** PÁGUESE al Señor Tomás Ignacio PICORELLI, CUIT/CUIL n.º 20-34600370-8, con domicilio en calle Honduras n. 6.038, 6 "A", Torre 2, Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), por los daños ocasionados en vidrio de la puerta delantera, lado chofer del vehículo Marca Fiat, Modelo Nuevo Fiorino 1.4 8V, tipo furgoneta, Dominio AE 669 GT, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor PICORELLI en las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*